



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1989

Expte. N° 143/89

VISTO:

Estas actuaciones y atento a lo informado por la Dirección / de Registro y Control de Personal sobre las asistencias y puntualidad del personal del Rectorado por el mes de Febrero pasado;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Sancionar a la Srta. Nélide del Valle SAGRA, auxiliar administrativo, categoría 5 de Auditoría General, con un apercibimiento y su / correspondiente descuento de un día de sus haberes, por registrar una falta sin aviso durante el mes de Febrero último.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 129 - 89